

Resolución N° 428

Neuquén, 15 de Octubre de 2.008.-

Visto:

La Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 "Marco Conceptual Contable para la Administración Pública" aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

Considerando:

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no había emitido un marco conceptual contable aplicable a la Administración Pública;

Que teniendo en cuenta las experiencias internacionales y nacionales y los beneficios que resultan de la emisión de información contable que contribuya a acrecentar la calidad y confiabilidad de la misma en los distintos ámbitos del sector público, la profesión contable en nuestro país ha considerado necesaria la elaboración de un Marco de Conceptos Contables aplicable al mismo;

Que se consideró aconsejable mantener el Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales contenido en la Resolución Técnica N° 16 como norma genérica y, respetando su estructura, proyectar un marco específico para la Administración Pública, que no incurriera en el sistema presupuestario público, requiriendo la exposición en estados específicos del producto del procesamiento de las transacciones de origen presupuestario;

Que se elaboró el proyecto con la participación de la Comisión del Sector Público de la FACPCE, el área de investigación del sector público del CECyT, la CENCyA, representantes de la Asociación Argentina de Contadores Generales y de diversos sectores de la Administración Pública Nacional y de diferentes provincias, y fue puesto a consideración de la profesión contable argentina, órganos rectores del sector público nacional, provincial y municipal, agrupaciones de profesores de contabilidad pública y de las universidades de todo el país;

Que el Reglamento del CECyT fue modificado para incluir este tipo de pronunciamientos aplicables al Sector Público;

Que la Junta de Gobierno de la FACPCE aprobó esta Recomendación y que la misma cuenta con el pedido de aprobación de la Comisión de Administración Pública de nuestro Consejo Profesional.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1°) Aprobar la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 "Marco Conceptual Contable para la Administración Pública" de la FACPCE.

Artículo 2°) Invitar a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal a adherir y adoptar esta Recomendación Técnica para la resolución de situaciones que no estuviesen contempladas expresamente por las normas legales que regulan la materia y a utilizarla como principal marco de referencia para realizar propuestas de modificación a las normas legales regulatorias de la información contable que la elabora la Administración Pública.

Artículo 3°) Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Mario G. Pérez, Presidente; Cra. Guadalupe Molinaroli, Secretaria; Cr. Patricio J. Chrestia, Tesorero; Cr. Norberto M. Pontoriero, Consejero.

Recomendación Técnica N1